



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20166720000171**

Fecha: **2016-01-21**

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señor
CARLOS MAURICIO VILLAMIL
C.C., 79. 696.575
Teléfono: 215 92 10
Cra 116 # 119 – 25 Ap 105
Correo Electrónico: carlov@yahoo.com
Santa Marta D.T.C.H.

Asunto: Respuesta solicitud Rad No. 2016 – 672 – 000004 - 2

Cordial saludo,

Para Parques Nacionales Naturales de Colombia su opinión es muy importante, por esta razón queremos incentivarlo a que continúe con sus observaciones, para lograr la máxima satisfacción durante su visita y mejorar su experiencia en las áreas protegidas, en respuesta a su queja me permito informarle que el artículo 327 del Decreto Ley 2811 de 1974 -Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Sistema de Parques Nacionales Naturales es el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara para garantizar su protección, conservación y perpetuación.

En el decreto único 1076 del 2015, en la Sección 10. Administración Artículo 2.2.2.1.10.1. Autoridad ambiental competente. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3572 de 2011, Parques Nacionales Naturales de Colombia es la autoridad competente para el manejo y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por tanto, de conformidad con el objeto señalado en el presente capítulo, le corresponde desarrollar entre otras las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre contaminación ambiental en las distintas áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Controlar y vigilar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139

tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Es así como, Parques Nacionales Naturales de Colombia, es la entidad encargada de la administración y manejo de las Áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales. Cuya misión es la conservación *in situ* de las características sobresalientes de fauna, flora, ecosistemas marino-costeros y sus especies asociadas, cursos de agua como auto regulador ecológicos, aspectos culturales y patrimonio arqueológico, es así como, el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible, a través de la Unidad de Parques Nacionales, se ha propuesto impulsar el ecoturismo en las áreas protegidas con la finalidad de hacer un uso público recreativo adecuado, con fines educativos y de conservación, y lograr un desarrollo ordenado de esta actividad.

La resolución 0245 del 06 de julio de 2012, Parques Nacionales Naturales regula el valor de los derechos de ingreso y permanencia en los Parques Nacionales Naturales, por tal razón, le informamos que los servicios ecoturísticos al interior del área protegida se encuentran concesionados a la U.T. Concesión Tayrona, en virtud de lo anterior le manifestamos que los funcionarios de la U.T Concesión y los funcionarios de Parques Nacionales Naturales de Colombia, son las únicas personas autorizadas para brindar información del cierre del área protegida, además la venta de manillas la realiza la U.T. Concesión Tayrona, en relación al procedimiento de ingreso para la temporada de Diciembre del 2015 – Enero 2016, por medio del comunicado del 30 de Diciembre del 2015 “Concesión Tayrona Realizará Preventa del Ingreso al Parque Nacional”, se estipulo el procedimiento para la preventa del derecho de ingreso y permanencia en el área protegida, con relación al procedimiento de quejas al cual hace mención se le informa que Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con el instructivo de derecho de petición (quejas, reclamos y sugerencias), particularmente estos pueden ser consultados por el publico general en a pagina web de parques nacionales (www.parquesnacionales.gov.co)

Ahora bien, mediante la Resolución 0234 del 17 de diciembre de 2004, se reglamento la zonificación del área protegida, se definieron los usos y actividades permitidas y restringidas en cada zona de manejo, de esta manera el PNN Tayrona cuenta actualmente con una zonificación que determina tres (3) tipos de áreas como son: 1) Zona de recuperación natural, 2) Zona histórico-cultural, 3) Zona de recreación general exterior –ZRGE y para esta última zona se fija una capacidad de carga en el sector de Cañaverál es de 1.850 visitantes/día, luego de llegar a este tope de visitantes el PNN Tayrona es cerrado al público, le informamos que esta respuesta se enmarca bajo los principios de transparencia y equidad para el servicio a los ciudadanos

Cordialmente.

JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR
Jefe de Área Protegida PNN Tayrona

Proyecto JRODRIGUEZ



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co